



CIRCULAR No.004 DE 2011

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE NEGOCIACION DE VALORES Y REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE VALORES-ICAP HYBRID SYSTEM- DE ICAP SECURITIES DE COLOMBIA S.A.

Referencia: **Modificación a la Circular No. 003 de 2011 que desarrolla del Reglamento del Sistema de Negociación y Registro ICAP HYBRID SYSTEM (en adelante "IHS"), con relación a las Tarifas por los Servicios del Sistema.**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 10.1.1.1. y el 10.1.1.2. del Reglamento del IHS, debido a las circunstancias actuales del mercado, el Administrador del Sistema de Negociación y Registro IHS ha hecho la siguiente modificación a las tarifas de negociación de Deuda Pública que se establecieron mediante Circular No. 003 de 2011 las cuales serán aplicables a los Participantes del Sistema que negocien y registren operaciones del IHS a partir del 1 de julio de 2011:

1. DEUDA PÚBLICA Y DEUDA PRIVADA

a. Negociación:

TARIFAS ICAP 2011		
NEGOCIACION DE DEUDA PUBLICA		
POR CADA MIL MILLONES DE PESOS		
PAPEL	TARIFA	EQ%
TFIT10250112	\$30.000	0.003
TFIT10260412	\$30.000	0.003
TFIT04150812	\$60.000	0.006
TFIT04170413	\$100.000	0.010
TFIT06141113	\$100.000	0.010
TFIT06140514	\$150.000	0.015
TFIT10120914	\$250.000	0.025
TFIT10281015	\$250.000	0.025
TFIT07150616	\$250.000	0.025
TFIT11241018	\$250.000	0.025
TFIT15240720	\$250.000	0.025
TFIT16240724	\$250.000	0.025
TUVT10020911	\$30.000	0.300
TUVT10170112	\$80.000	0.800
TUVT10150512	\$80.000	0.800
TUVT06200313	\$150.000	1.500
TUVT12250215	\$250.000	2.500
TUVT08170517	\$250.000	2.500
TUVT17230223	\$250.000	2.500
TBVT15250313	\$100.000	0.010
TBVT15270513	\$100.000	0.010



Todas las Circulares que se emiten para desarrollar y claridad del Reglamento del Sistema IHS, sobre asuntos tales como: tarifas, operativa, tabla de valores, normas, entre otros, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.icap.com.co. Adicionalmente, en ésta página podrán encontrar las resoluciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia por medio de las cuales se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema IHS que incluye las operaciones autorizadas para realizar.

La presente circular rige a partir del 1 de julio de 2011 y hace parte integrante del Reglamento.

Cordial Saludo,

Ricardo Leal Villarreal
Gerente General